

ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA



BARRANQUILLA



8-1-194706

32459
R

Nº INCIDENTE: 0000000

No. de Comparendo

1. FECHA Y HORA
AÑO: 2021, DIA: 07, MES: 07, HORA: 25

2. DATOS DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
VIA PRINCIPAL: B/Quilla, C.H.
TIPO DE VIA: 38, 93-44

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: HERNAN ALONSO Jimenez Villamil
DIRECCION RESIDENCIAL: CA 12 N 848-107

DEPARTAMENTO: Atlantico, MUNICIPIO: Barranquilla, PAIS: Colombia

3.1 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA
RAZON SOCIAL, DIRECCION

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA
RAZON SOCIAL, DIRECCION

3.3 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA
RAZON SOCIAL, DIRECCION

3.4 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA
RAZON SOCIAL, DIRECCION

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS
ORDEN DE POLICIA, REGISTRO A PERSONA, USO DE LA FUERZA, RETIRO DEL SITIO, INCAUTACION

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA
Se suspende la actividad de venta de bebidas Alcoholicas, sobre el computador personal en salas en restaurantes y restaurantes de lugar no autorizados.

6. FUNDAMENTO NORMATIVO
Table with columns: ARTICULO, NUMERAL, LITERAL

6.1. MULTA GENERAL
TIPO DE MULTA: 1, 2, 3, 4

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA
INUTILIZACION DE BIENES, DESTRUCCION DE BIEN, REMOCION DE BIENES

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI X NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO
Alcalde Distrital Barranquilla Especiosa F-38

DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA
Nombre y apellidos: Anaya Alberto, Placa Policial: 037701

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE
Nombre y apellidos, Direccion, Telefono/Celular

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

FIRMA POLICIA, FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE, FIRMA ENTREVISTADO

AUTORIDAD COMPETENTE: Alberto Torreillo, CC 70.236.856.05

EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO UNIFICADO EN LA CUENTA DE AHORRO 0275-7001-9144 DISTRITO DE BARRANQUILLA

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Correspondencia de origen externo

Documento

Asunto: SOLICITUD

Código de Registro: EXT-QUILLA-21-161643 **Fecha de Registro:** 9/08/2021

Número de Origen: **Fecha documento:** 9/08/2021

Grado de Reserva: Ordinaria **Prioridad:** Rutina

Medio de Recepción: Página Web **Tipo:** Derecho de Petición (30 Dí

Copia: 1

Destinatario

Nombre: CIANCI DIAZ,ANGELO
Area: Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Emisores

| Nombre | Institución |
|---------------------------------|---------------------------|
| gimenez villamil, hernan alonso | No Registra Institución - |

Resumen

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente en la oportunidad de solicitar me sea anulado comparendo interpuesto el día sábado 07/08/2021, por funcionarios adscritos a la alcaldía distrital de barranquilla, en compañía de la policía nacional, signado con la numeración 8-1-194707, por ocupar el espacio público con unas mesas con la venta de bebidas alcohólicas, asimismo solicito me sea asignada charla pedagógica, por cuanto es primera vez que incurro en esta falta. esperando de antemano una pronta y positiva respuesta.-

Objetivos

- Petición/Queja/Reclamo/Sugerencia

Recorrido

| Transferido por | Area | Fecha de Transferencia |
|-----------------------------------|--|---------------------------|
| 1. Galvis Causil, Yeferson Daniel | Oficina de Gestión Documental | 9/08/2021 1:53:17 p. m. |
| 2. Escorcía Rua, Shirley | Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio | 9/08/2021 1:53:17 p. m. |
| 3. Bautista Triana, Mariela | Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio | 9/08/2021 3:58:25 p. m. |
| 4. Coronado Galvis, Carmen Elena | Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio | 9/08/2021 4:03:32 p. m. |
| 5. García Ventura, Jane Alcira | Oficina de Procesos Urbanísticos | 10/08/2021 8:59:11 a. m. |
| 6. Galvis Contreras, Briceida | Oficina de Procesos Urbanísticos | 10/08/2021 11:05:07 a. m. |

Correspondencia Precedente

No registra

Correspondencia Derivada

No registra

Consultas

Identificación, Expediente o Comparando:

72205447

Relación Expedientes

Filtro:

Mostrar:

| Expediente | Formato | Identificación | Infraactor | Custodio | Fecha | Departamento | Municipio |
|---|----------|----------------|-----------------------------------|----------|------------------------|--------------|--------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 08-001-6-2017-31893 | 001721 | 72205447 | JIMENEZ VILLAMIL HERNAN ALONSO | | 2017-03-18 20:35:00 | ATLANTICO | BARRANQUILLA |
| <input checked="" type="checkbox"/> 08-001-6-2017-32996 | 008959 | 72205447 | JIMENEZ VILLAMIL HERNAN ALONSO | | 2017-06-10 21:30:00 | ATLANTICO | BARRANQUILLA |
| <input checked="" type="checkbox"/> 08-001-6-2021-32459 | 81194706 | 72205447 | JIMENEZ VILLAMIL HERNAN ALONSO | | 2021-08-07 15:25:00 | ATLANTICO | BARRANQUILLA |

Mostrando 3 de 3 registros

QUILLA-21-207456
Barranquilla, 26 de agosto de 2021

Señor:
Hernán alonso
el.musicaldealonso@gmail.com
ATN: HERNAN ALONSO JIMENEZ VILLAMIL
Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud EXT-QUILLA- 21- 161643

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, de manera respetuosa nos permitimos dar respuesta a la petición incoada ante esta inspección radicada bajo el número **EXT - QUILLA - 21 - 161643** de la siguiente manera:

Dentro de su escrito solicitar pedagogía *“Me dirijo a ustedes muy respetuosamente en la oportunidad de solicitar me sea anulado comparendo interpuesto el día sábado 07/08/2021, por funcionarios adscritos a la alcaldía distrital de barranquilla, en compañía de la policía nacional, asignado con la numero 8-1-194707, por ocupar el espacio público con unas mesas con la venta de bebidas alcohólicas, así mismo solicito me sea asignada charla pedagógica, por cuanto es primera vez que incurro en esta falta. esperando de antemano una pronta y positiva respuesta”*.

” Mediante el presente nos permitimos manifestar dar respuesta al oficio de la referencia, manifestándole que la de orden de comparendo y/o medida correctiva corresponde al No. **8-1-194706** el día 07 de Agosto de 2021 y no la No. 8-1-194707 como lo manifiesta en su escrito y a lo que procede este despacho a considerar los aspectos de orden legal y emitir un pronunciamiento de acuerdo a lo plasmado por parte del uniformado, constatando que dentro del Registro Nacional de Medidas Correctivas, usted con anterioridad incurrió en la violación del mismo comportamiento contemplado en el artículo 140 numeral 4 del código de Nacional de Policía y convivencia, dando lugar a la reincidencia, absteniéndose el despacho de dar la actividad pedagógica, toda vez que la norma establece la oportunidad de conmutar la multa con una actividad pedagógica, la cual debió recibir en la infracción anterior y por consiguiente, tener claridad a cerca de ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

En consecuencia, no es posible ordenar la actividad pedagógica toda vez que la ocupación indebida del espacio público se encuentra tipificada en el artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia

Atentamente,



JANE GARCIA VENTURA.
INSPECTORA TREINTA (30) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.
Proyecto: B.Galvis

QUILLA-21-207456
Barranquilla, 26 de agosto de 2021

Señor:
Hernán alonso
el.musicaldealonso@gmail.com
ATN: HERNAN ALONSO JIMENEZ VILLAMIL
Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud EXT-QUILLA- 21- 161643

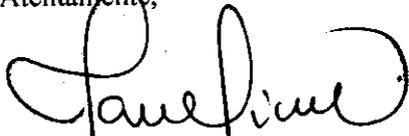
En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, de manera respetuosa nos permitimos dar respuesta a la petición incoada ante esta inspección radicada bajo el número **EXT - QUILLA - 21 - 161643** de la siguiente manera:

Dentro de su escrito solicitar pedagogía *“Me dirijo a ustedes muy respetuosamente en la oportunidad de solicitar me sea anulado comparendo interpuesto el día sábado 07/08/2021, por funcionarios adscritos a la alcaldía distrital de barranquilla, en compañía de la policia nacional, asignado con la numero 8-1-194707, por ocupar el espacio público con unas mesas con la venta de bebidas alcohólicas, así mismo solicito me sea asignada charla pedagógica, por cuanto es primera vez que incurro en esta falta. esperando de antemano una pronta y positiva respuesta”*.

” Mediante el presente nos permitimos manifestar dar respuesta al oficio de la referencia, manifestándole que la de orden de comparendo y/o medida correctiva corresponde al No. **8-1-194706** el día 07 de Agosto de 2021 y no la No. 8-1-194707 como lo manifiesta en su escrito y a lo que procede este despacho a considerar los aspectos de orden legal y emitir un pronunciamiento de acuerdo a lo plasmado por parte del uniformado, constatando que dentro del Registro Nacional de Medidas Correctivas, usted con anterioridad incurrió en la violación del mismo comportamiento contemplado en el artículo 140 numeral 4 del código de Nacional de Policía y convivencia, dando lugar a la reincidencia, absteniéndose el despacho de dar la actividad pedagógica, toda vez que la norma establece la oportunidad de conmutar la multa con una actividad pedagógica, la cual debió recibir en la infracción anterior y por consiguiente, tener claridad a cerca de ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

En consecuencia, no es posible ordenar la actividad pedagógica toda vez que la ocupación indebida del espacio público se encuentra tipificada en el artículo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia

Atentamente,



JANE GARCIA VENTURA.
INSPECTORA TREINTA (30) DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.
Proyecto: B.Galvis